

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 384 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 17 JUN 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 500-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de junio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa, para la Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B-5, para las actividades de: Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km. 0+800 – 1+000, en el Sector Chililique (10,078 galones);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 379-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de junio de 2014, se aprobó la decima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B-5, para las actividades de: Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km. 0+800 – 1+000, en el Sector Chililique (10,078 galones);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1594-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de junio de 2014; agrega, que el Valor Referencial para dicha contratación asciende a S/. 153,891.06; y que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 534, otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, garantizando su financiamiento; indica también, que de acuerdo al Estudio de la Posibilidades que ofrece el mercado, el sistema de contratación será a precios unitarios, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa, para la Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B-5, para la actividad de Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km. 0+800 – 1+000, en el Sector Chililique (10,078 galones); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral al Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios a cargo de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Pública, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial y Electrónica, designada con la Resolución Directoral N° 281-2014-MINAGRI-PSI; a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO

